



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

[edomex.gob.mx](http://edomex.gob.mx)

[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de septiembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

### Sumario

#### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO (CEDIPIEM) A INFORMAR A ESTE PLENO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD DE LAS MUJERES INDÍGENAS, ELIMINAR LA POBREZA DE LAS MISMAS Y PARA FOMENTAR SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y GARANTÍA DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, ASÍ COMO A EFICIENTAR Y MAXIMIZAR AL ALCANCE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES PARA LO RESTANTE AL AÑO 2018, ASÍ COMO GENERAR LOS MECANISMOS DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL 2019 DE POLÍTICAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑAS INDÍGENAS DE NUESTRO ESTADO.

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se exhorta al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), a informar a este Pleno el estado que guardan las políticas públicas implementadas para disminuir la brecha de desigualdad de las mujeres indígenas, eliminar la pobreza de las mismas y para fomentar su participación política y garantía de derechos político-electorales.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), a eficientar y maximizar al alcance de las políticas públicas a favor de las mujeres para lo restante al año 2018, así como generar los mecanismos de planeación e innovación para el 2019 de políticas para la mejora de la calidad de vida de las mujeres y niñas indígenas de nuestro estado.

**TERCERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a eficientar y maximizar el aprovechamiento del presupuesto de género para el último trimestre de 2018, con el fin de enfocarse en la mejora de la calidad de vida, acceso a oportunidades de desarrollo y eliminación de la violencia de las mujeres y niñas indígenas en el Estado de México. Así mismo, se solicita a las Secretarías de Educación, de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agropecuario, se informe a esta soberanía sobre los programas y presupuestos destinados a la atención de la población indígena femenina en el Estado de México.

**CUARTO.-** Se solicita a cada uno de los Ayuntamientos del estado, informe a esta Soberanía sobre los mecanismos que han implementado para garantizar la representación en el cabildo de los pueblos indígenas, del momento de inicio de su gestión a la fecha.

**QUINTO.-** Se exhorta a los Ayuntamientos y Cabildos de cada uno de los 125 municipios del Estado de México, y en particular en los que existe mayor población indígena, a garantizar la representación adecuada que permita la intervención en procesos de decisión del propio municipio, de las comunidades indígenas y en particular de sus mujeres.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**Segundo.-** Remítase lo conducente a cada institución aludida en los artículos del Acuerdo para lo respectivamente exhortado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

### SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO  
(RÚBRICA).

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA  
(RÚBRICA).

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR  
(RÚBRICA).